

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS
QUIA032PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: QUÍMICA

Área Profesional: ANÁLISIS Y CONTROL

2. Denominación: BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS

3. Código: **QUIA032PO**

4. Objetivo General: Obtener los conocimientos necesarios para asegurar que la puesta en marcha de los equipos de análisis se realice en condiciones de seguridad, aplicando la normativa de buenas prácticas de laboratorio.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO Y LAS NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN.
2. VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS.
 - 2.1. Análisis organolépticos.
 - 2.2. Análisis físicos.
 - 2.3. Análisis químicos.
 - 2.4. Control microbiológico.
3. EL ERROR: INDUCTORES, SUPRESIÓN Y COSTES.
4. BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO.
 - 4.1. Tipos de riesgos
 - 4.1.1. Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo
 - 4.1.2. Riesgos provocados por agentes químicos
 - 4.1.3. Riesgos provocados por agentes biológicos
 - 4.2. Elementos de protección en el laboratorio
 - 4.2.1. Selección y utilización de epi's
 - 4.2.2. Tipos de epi más utilizados en laboratorio
 - 4.2.3. Ropa de trabajo
 - 4.2.4. Equipos de protección colectiva
 - 4.3. Normas de obligado cumplimiento para el trabajo en laboratorios
 - 4.4. Procedimientos normalizados de trabajo (pnt)
 - 4.5. La gestión de los residuos peligrosos en el laboratorio
 - 4.6. ¿Qué hacer en caso de accidente?
 - 4.7. Vigilancia de la salud.
5. LA SEGURIDAD EN EL LABORATORIO.
 - 5.1. Normas de seguridad en el laboratorio
 - 5.2. Normas generales
 - 5.3. Normas para manipular instrumentos y productos
 - 5.4. Cuidados en trabajos con corriente eléctrica
 - 5.5. Cuidados en trabajos con Productos Químicos